



DECRETO N° 3009 /

TEMUCO, 06 JUL 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 15 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2026.

3. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, es interés de la Municipalidad de Temuco promover el desarrollo económico local y fortalecer las capacidades de los emprendedores y emprendedoras que participan en las ferias estacionales y permanentes de la comuna, reconociendo el importante aporte que realizan distintos barrios y sectores; para ello, resulta necesario generar instancias de formación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de redes de colaboración entre los participantes, favoreciendo la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades que contribuyan al mejoramiento de sus actividades económicas y a la sostenibilidad de sus emprendimientos.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	JORNADA DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES DE FERIAS ESTACIONALES Y PERMANENTES TEMUCO 2026
A quienes va dirigido	A miembros de las organizaciones funcionales, locatarios, emprendedores y sindicatos de las Ferias de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover el fortalecimiento integral de los emprendedores y emprendedoras de ferias estacionales y permanentes de la comuna de Temuco, mediante una jornada formativa orientada a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la generación de redes de colaboración. Asimismo, propiciar el conocimiento y análisis de las distintas realidades y puntos de comercialización donde desarrollan sus actividades, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con el fin de valorar el esfuerzo, la dedicación y el aporte que estos emprendimientos realizan al desarrollo económico y social de sus barrios y sectores de la comuna.
Fecha de la Actividad	26 de agosto de 2026, no obstante, esta fecha podrá ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura Estimada	1.000 Locatarios de las Ferias de Temuco.
Lugar de realización	Centro de Eventos y Convenciones Dreams Temuco

IN 3307026

Gasto Programado	\$60.307.000.- (sesenta millones, trecientos siete mil pesos). • Relator para la realización de exposición y actividad de fortalecimiento. • Arriendo de salones • Garzones • Cena y postre • Vajilla completa • Ornamentación • Invitaciones • Presentación artística y servicio de ambientación musical destinados a complementar el desarrollo de la jornada y favorecer la participación de los asistentes. • Servicio de apoyo técnico-musical para ambientación y acompañamiento de la jornada • Sonido que permita asegurar una adecuada comunicación y desarrollo de la jornada. • Amplificación e iluminación • Otros
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese el gasto de \$60.307.000.- (sesenta millones, trecientos siete mil pesos) originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBB/MCZ/BVMR(S)/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

